



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL SITIO WEB DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA -TRASLADOS ORDINARIOS Y ESPECIALES-, LA SIGUIENTE LISTA:

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante	María Luisa Ramírez Rodríguez
Demandado	Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag)
Radicado	76147-3333-003-2022-00452-00

Traslado de prueba documental decretada de oficio, disponible en el link del traslado, el cual se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria.

[27 RespuestaPruebaOficio.2022-452.pdf](#)

En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 110 del C.G.P, hoy dos (02) de junio del año dos mil veintitrés (2023) a las ocho (8:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 05, 06 y 07 de junio de 2023

Cartago Valle del Cauca; dos (02) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria